



TARIFAS BONOS PISCINA 2018 SIN CITA PREVIA

CONCEPTO	EMPADRONADOS (tarifa bonificada 25%)		NO EMPADRONADOS	
	TEMPORADA	MES	TEMPORADA	MES
Pensionistas	0,00€	0,00€	-	-
Mayor 18 años	78'85€	37'50€	105'13€	50'00€
Matrimonio	141'93€	66'41€	189'24€	88'55€
Por cada hijo menor de 5 años	0'00€	0'00€	0'00€	0'00€
Por cada hijo entre 5 y 15 años	14'89€	7'23€	19'86€	9'64€
A partir del 3 ^{er} hijo entre 5 y 15 años	12'26€	6'13€	16'35€	8'18€
Por cada hijo de 16 a 25 años*	21'02€	10'84€	28'03€	14'46€
Matrícula	10'00€			
Copia por pérdida del carnet	5'00€			

ENTRADAS DIARIAS EMPADRONADOS 2.018 (tarifa bonificada 25%)

CONCEPTOS	TARIFA
Mayores de 15 años	5'25€
Niños de 13 a 15 años (Juveniles)	3'90€
Niños de 5 a 12 años (Infantiles)	1'95€

ENTRADAS DIARIAS NO EMPADRONADOS 2.018

CONCEPTOS	TARIFA
Mayores de 15 años	7'00€
Niños de 13 a 15 años (Juveniles)	5'20€
Niños de 5 a 12 años (Infantiles)	2'60€

CONSIDERACIONES GENERALES PARA SOLICITAR BONO

Se establece un descuento a los **pensionistas empadronados del 100% de bonificación** de forma individual para el abono y extensible a cónyuge siempre y cuando este no perciba ingreso alguno. (art. 10 de las Ordenanzas Municipales del I.M.D.C.)

La entrega de **solicitudes** vendrá acompañada por:

- **Impreso** totalmente cumplimentado.
- **Fotocopia libro de familia.** (para bono familiar)
- **Fotocopia D.N.I.** (para bono individual o pensionistas)
- **Volante de convivencia.** (sólo en bonos familiares con hijos mayores de 15 años)
- **Una fotografía** de cada uno con su nombre detrás. Los menores de 5 años no necesitan fotos.
- **Fotocopia certificado de la pensión.** (imprescindible para acogerse a la bonificación del 100%)

***Cónyuge de pensionista e hijo desde 16 a 25 años: Certificado del INEM (exentos los mayores de 70 años) y de la Seguridad Social** de que no percibe ingreso alguno. (será imprescindible si se quiere acoger a la bonificación del pensionista o a la cuota de hijo desde 16 a 25 años)

En el abono familiar, se podrá incluir el padre, la madre y los hijos que convivan en el mismo domicilio, aportando fotocopia del **LIBRO DE FAMILIA** que acredite dicha unidad y **VOLANTE DE CONVIVENCIA** (sólo si tiene hijos mayores de 15 años) de la localidad donde residen y que acredite que conviven en el mismo domicilio.

El abono individual, se podrá formalizar a partir de los 18 años.

Para la retirada de carnet/s deberán acreditar el pago correspondiente. En caso de fraccionar el pago de la temporada, será necesario ajustarse a los días especificados y **presentar el justificante bancario en estas oficinas**, de lo contrario será denegado el acceso a la piscina. El **carnet es personal e intransferible**. Están obligados a presentarlo en puerta y cuando el personal autorizado lo solicite, sin él no podrán acceder a las instalaciones.

El acceso a la piscina se verá limitado por el aforo existente de las instalaciones.

La **utilización** de las piscinas municipales estará **sujeta** a la **programación de actividades** y eventos que se organicen, así como a **causas de fuerza mayor e imprevistos** que impidan su buen uso y disfrute. La Organización se reserva el derecho de modificar horarios, así como las fechas de apertura o clausura de las piscinas municipales.

Consultar **folleto informativo** de la programación y calendario con horarios de uso previstos para esta temporada.

PUEDA DESCARGAR EL IMPRESO DE SOLICITUD DE BONO DE PISCINA EN LA PÁGINA www.mairenadelaljarafe.es